

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

147**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 292 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Luis Higuera de Vallejo, contra la empresa “Madrid Arte y Cultura, Sociedad Anónima”, y Ayuntamiento de Madrid, sobre sanciones, se ha dictado decreto de desistimiento, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

En Madrid, a 14 de abril de 2011.

Parte dispositiva:

Se tiene por desistido a don Luis Higuera de Vallejo de su demanda, procediéndose al archivo de las actuaciones una vez firme esta resolución, dejando constancia de ello en los libros de registro de este Juzgado.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Madrid Arte y Cultura, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.000/12)